

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 NOV 2023

Ejecutivo N° 2022-00401.

1. Téngase como nuevos datos de notificación de la sociedad demandada los siguientes:

- Calle 90 No. No. 13 A – 20 Ofi. 605 Bogotá D.C.
- [liquidacionvaranfarma@legalfactory.co](mailto:liquidacionvaranfarma@legalfactory.co)

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción, surta la notificación personal de la parte demandada. Lo anterior conforme el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(2)

FG


 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Cuarta de lo Civil  
 Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado  
 No. 079 Fecha 29 NOV 2023

El Secretario(a), 